

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a dos de marzo de 1982.

Ilmo. Sr. Presidente.— Don Carlos Coullaut Mendi-
gutia.— Ilmos. Sres. Magistrados.— Don Rafael Pérez
Alvarellos, Don Juan Angel Rodríguez Cardama.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de Menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, y seguidos entre partes, de una como demandante-apelada-adherida al recurso, Comunidad de Propietarios de la casa número 37 de la Avenida de Colón de Logroño, representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Mariano Fernández Torija, y de otra, como demandada-apelante, doña María Luisa Aranzabe Sáez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño, que ha estado representada en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Manuel Reboiro Fraile, y don Nestor Bergasa Gomara, mayor de edad y vecino de Logroño, demandado-apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y don Francisco Bergasa Gomara, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, demandado-apelante, y por su fallecimiento, sus herederos desconocidos, que no ha comparecido en esta instancia, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha diez de octubre de 1979 dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— FALAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, sin hacer especial imposición de costas, en esta alzada.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Rafael Pérez.— Juan Angel Rodríguez Cardama.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos a doce de marzo de 1982.

851

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

313

Con la debida autorización del I.C.O.N.A. y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el jueves día 22 de abril y dando comienzo a las 13 horas, del mediodía y con intervalos de 15 minutos para cada subasta, en este Ayuntamiento, se sacarán a pública subasta los siguientes aprovechamientos maderables.

Monte Villar de Yedro número 49

1.—Lote de 228 hayas con 325 m³ de madera y 98 de leña. Tasación 594.800 pesetas. Tasas 17.856 pesetas. Paraje Cabeza Espinar.

2.—Lote de 162 hayas con 131 m³ de madera y 39 de leña. Tasación 359.550 pesetas. Tasas 10.675 pesetas. Hoya La Zarzosa.

3.—Lote de 226 hayas con 151 m³ de madera y 45 de leña. Tasación 429.550 pesetas. Tasas 11.505 pesetas. Collado Hondo.

La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos que hayan sido 15 minutos para cada subasta desde el comienzo de cada una.

Si alguna subasta quedase desierta se sacarán nuevamente los días 6 y 13 de mayo en los mismos precios y condiciones.

Igualmente se halla expuesto el pliego de condiciones económico administrativos que han de servir de base para estos aprovechamientos.

Ventrosa, a 18 de marzo de 1982.

El Alcalde,

847

ANUNCIO

810

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo del actual aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación a las Normas Subsidiarias de esta localidad promovido por varios vecinos de Igea.

En cumplimiento del acuerdo corporativo se somete dicho Proyecto de Modificación a información pública por plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo examinarse en el Ayuntamiento en horas de oficina y formularse dentro del referido plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Igea, a 15 de marzo de 1982.

El Alcalde,

844

ANUNCIO

809

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se detallan, por el plazo reglamentario de 15 días hábiles en la Secretaría Municipal.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1981.

Liquidación Presupuesto de Inversiones 1981.

Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 1982.

Presupuesto de Inversiones de 1982.

Dado en Fuenmayor, a 15 de marzo de 1982.

El Alcalde,

843

EDICTO

820

Juan José Altuzarra Arenzana, en nombre propio se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal la ampliación efectuada en su industria destinada a secadero de jamones, con emplazamiento en la calle Barberito, I s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bañes de Río Tobía, a 18 de marzo de 1982.

El Alcalde,

854